

RAD110013103004202200073

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D. C., TRECE (13) de ENERO de DOS MIL VEINTITRÉS
(2023)

1. La liquidación de costas practicada por la secretaria del juzgado, encontrándose la misma ajustada a derecho, el Juzgado le imparte su Aprobación, en la suma de \$7'000.000 m/cte.

2. Se le imparte aprobación a la liquidación del crédito elaborada por la parte demandante, la cual no fue objetada en tiempo y se encuentra conforme a derecho, a fecha 23 de septiembre del 2022, en la suma de \$172'655.957,29 m/cte.

3. En lo que se refiere a la solicitud de pronunciamiento sobre la cesión del crédito, tenga en cuenta el memorialista en que según la trazabilidad del correo, esta fue remitida al Juzgado 47 Civil Municipal y no al correo de este despacho.

4. Secretaria remita el presente asunto a los Juzgado Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias.

Notifíquese.

El Juez,



GERMAN PEÑA BELTRAN

lgm

<p>JUZGADO CUARTO (4º) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C., NOTIFICACIÓN POR ESTADO V. La anterior providencia se notifica por Estado E. No. 002 Hoy: 16 de Enero de 2023.</p> <p> RUTH MARGARITA MIRANDA PALENCIA Secretaria</p>
--